



815

RESOLUCION No. DE 2015

17 NOV. 2015

Por la cual se hace una prórroga de unos encargos

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,**

En ejercicio de sus facultades y,

**CONSIDERANDO**

Que el empleo relacionado a continuación se encuentra en vacancia definitiva.

Denominación	Código	Grado	Ubicación
Asesor	1020	06	Dirección de Fomento a la Investigación
Técnico	3100	15	Dirección de Fomento a la Investigación

Que los empleos relacionados a continuación se encuentran en vacancia temporal por encontrarse su titular en comisión o en encargo en un empleo de mayor grado.

Denominación	Código	Grado	Ubicación	Titular
Asesor	1020	06	Dirección de Fomento a la Investigación	Yesid Ojeda Papagayo
Profesional Especializado	2028	15	Dirección Gestión Recursos y Logística	Nohora Isabel Díaz Huertas
Técnico	3100	16	Dirección de Fomento a la Investigación	Ana Beatriz Sánchez Páez

Que mediante Resolución N° 0984 del 18 de noviembre de 2014, se nombró mediante la figura del encargo por el término de seis (6) meses a los servidores relacionados en el siguiente cuadro, quienes se posesionaron el 18 de noviembre de 2014.



<b>Nombre</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ubicación</b>
Jorge Enrique Acosta García	Asesor, Código 1020, Grado 06	Dirección de Fomento a la Investigación
Piedad Santamaría Sánchez	Asesor, Código 1020, Grado 06	Dirección de Fomento a la Investigación
Luz Marina Pulido	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Dirección de Gestión de Recursos y Logística
Gina Paola Velasco Ramírez	Técnico, Código 3100, Grado 16	Dirección de Fomento a la Investigación
Yolima del Socorro González Vargas	Técnico, Código 3100, Grado 15	Dirección de Fomento a la Investigación

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informa mediante Circular 003 de 11 de junio de 2014 que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el párrafo del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 (apartes que no están con los efectos de la suspensión del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el H. Consejo de Estado), contempla taxativamente la posibilidad de prorrogar los encargos y nombramientos provisionales hasta cuando el concurso de méritos pueda ser realizado.

Que mediante resolución 150 de 2015, los empleos de Asesor, Código 1020, Grado 06 y Técnico, Código 3100, grado 16 fueron reubicados en la Dirección de Fomento a la Investigación.

Que para atender las funciones propias del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, fijadas mediante ley 1286 de 2009, se requiere contar en la planta de personal con los servidores encargados y posesionados en las fechas anteriormente relacionadas.

Que los servidores de carrera administrativa relacionados en el texto de esta Resolución cumplen con los requisitos señalados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, para continuar con el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,



815

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar los encargos efectuados mediante Resolución 0984 del 18 de noviembre de 2014 por un término de seis (6) meses a los siguientes servidores y en los empleos relacionados a continuación:

Nombre	Denominación	Ubicación
Jorge Enrique Acosta García	Asesor, Código 1020, Grado 06	Dirección de Fomento a la Investigación
Piedad Santamaría Sánchez	Asesor, Código 1020, Grado 06	Dirección de Fomento a la Investigación
Luz Marina Pulido	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Dirección de Gestión de Recursos y Logística
Gina Paola Velasco Ramírez	Técnico, Código 3100, Grado 16	Dirección de Fomento a la Investigación
Yolima del Socorro González Vargas	Técnico, Código 3100, Grado 15	Dirección Fomento a la Investigación

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **17 NOV. 2015**

  
**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General